



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 NOV 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 313/2011, caratulado: "S/ RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 364/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de VEINTIÚN (21) Licencias Antivirus para ser instaladas en las computadoras y el servidor equipados con sistema operativo Windows, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (\$ 2.524,60) y la compra directa con la firma Teknoisla, de Jorge GROSSO.

Que con fecha 26 de Octubre del corriente se emitió la Orden de Compra obrante a fojas 33.

Que la firma Teknoisla, de Jorge GROSSO, ha hecho entrega de las Licencias de Antivirus solicitadas con la factura B N° 0001-00016112 por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (\$ 2.524,60).

Que por lo informado por el Sr. Hernán CANTERO a fojas 36, el proveedor ha dado cumplimiento a lo solicitado en la Orden de Compra.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de VEINTIÚN (21) Licencias Antivirus para ser instaladas en las computadoras y el servidor equipados con sistema operativo Windows, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (\$ 2.524,60), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2º.- Autorizar el Pago de la factura B N° 0001-00016112 a la firma Teknoisla, de Jorge GROSSO, por la entrega de las licencias descriptas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 411 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia